

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1760 *Real Decreto 2047/2009, de 30 de diciembre, por el que se indulta a doña Sandra Lorena Ríos Alvarado.*

Visto el expediente de indulto de doña Sandra Lorena Ríos Alvarado, condenada por la Audiencia Nacional Sala de lo Penal, sección primera, de Madrid, en sentencia de 21 de junio de 2007, como cómplice de un delito de tráfico de drogas, a la pena de cuatro años, seis meses y un día de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 379.806,87 euros por hechos cometidos en el año 2002 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2009,

Vengo en indultar a doña Sandra Lorena Ríos Alvarado dos años de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ